



GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: \_\_\_\_\_

**NOTA INTERNA**

**N° 202**

FECHA: 30 DE MARZO DE 2016

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

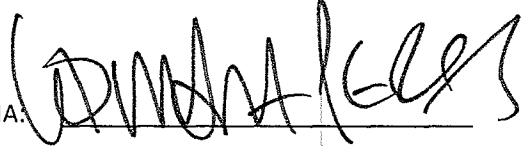
DE: DRA. LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 003E DE 2016, SANCIONADA EL 30 DE MARZO DE 2016 - "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:   
 LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS

RECIBIDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

HORA: \_\_\_\_\_



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Despacho del Gobernador



Arauca, 30 de marzo de 2016

Diputado  
**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente Asamblea Departamental  
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

**ORDENANZA N° 003E DE 2016:** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

Atentamente,

**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**  
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Despacho del Gobernador



Arauca, 30 de marzo de 2016

**LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA**

**CERTIFICA:**

Que hoy 30 de marzo de 2016, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 003E del 30 de marzo de 2016.

**ORDENANZA N° 003E DE 2016:** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".

  
**LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS**

Revisó: Luz Viviana Pérez Santos – Asesora Despacho  
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria

---

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898  
Arauca – Colombia  
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



CM

**ORDENANZA No. 003E DE 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

**SANCION**

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 30 de Marzo de 2016

  
RICARDO ALVARADO BESTENE *Dst. 7/15/2016*  
Gobernador del Departamento de Arauca

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



10/6

**REVISION ORDENANZA No. 003E DE 2016**

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 003E DEL 18 DE MARZO DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 003E DEL 18 DE MARZO DE 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

**I. OBSERVACIONES GENERALES**

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 003E de 2016 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 18 de Marzo de 2016 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 16 de Marzo de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 17 de Marzo de 2016.

SEGUNDO DEBATE: 18 de Marzo de 2016.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se crean rubros y se realizan acreditaciones y contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



## II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. MEMORANDO DE PLANEACION: 043 del 28 de Marzo de 2016 la Secretaria de Planeación Departamental, donde concluye después de efectuarse la revisión técnica a la ordenanza, que es procedente realizar el control jurídico constitucional y legal del acto administrativo. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:
  - (...)
  - "Su contenido, esta acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996 "
  - "El contenido de la Ordenanza 003E de 18 de marzo de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza."
  - "Se anexa certificaciones de existencia de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto"...
  - "Se anexa comunicado que el Proyecto IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental, igualmente Formato Único de Vialibilidad Técnica y Formato Único de Elegibilidad."

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 003E de 2016, es viable.

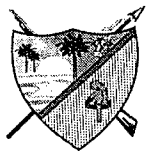
Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2016.

*Norma Cabrera*  
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ  
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:  
Liliana Vivas Parada  
Profesional Especializado

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación



MEMORANDO No. 043 de 2016

CODIGOTRD: \_\_\_\_\_

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 28 de marzo de 2016

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Oficina Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 003E de 2016 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**.

En atención a su solicitud realizada mediante Nota Interna No. 0106 de 22 de marzo de 2016, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General Encargada Res. 018 de 17 de marzo de 2016 de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 003E de 18 de marzo de 2016, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 16, 17 y 18 de marzo de 2016 respectivamente.

Página 1 de 2

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia  
Gobernación de Arauca  
Secretaría de Planeación



- El contenido de la Ordenanza 003E de 18 de marzo de 2016, no sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Se anexa Concepto Técnico de solicitud y modificación al Presupuesto Gastos de Inversión firmada por la Secretaria de Educación Departamental, La Profesional Universitaria de Educación Área de Cobertura y el Secretario de Planeación Departamental.
- Se anexa certificaciones de existencia de saldos disponibles firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto.
- Se anexa comunicado que el Proyecto IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental, igualmente Formato Único de Viabilidad Técnica y Formato Único de Elegibilidad.

Cordialmente,

*P/ Ángel Arnobio Arenas Dec 354 de 2016*  
**JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
 Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: *Ángel Arnobio Arenas*  
 Revisó: José Alí Domínguez M.



10

PAD - 2016 - 021  
Arauca, 18 de Marzo de 2016

Gobernación de Arauca  
2016010006152-1 22-03-2016 10:21:31



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
Destino: Despacho del Gobernador  
Al contestar cite el número: 2016010006152-1

Doctor  
**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca  
Ciudad

**Referencia:** Sanción de Ordenanza No. 03E de 2016

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. **03E de 2016** "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

  
**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente



CERTIFICACION SGADA – 2016 – 0043

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE ARAUCA**

**CERTIFICA**

- 1) Que el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016" Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 16 de Marzo de 2016  
Segundo Debate: 17 de Marzo de 2016  
Tercer Debate: 18 de Marzo de 2016

La presente certificación, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de Dos Mil Dieciseis (2016).

  
**OSMANI OLIVOS/GARCIA**  
Secretaria General(E). Res.018/17-3-2013



ORDENANZA No. 003E de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

**ARTICULO PRIMERO:** Créese la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	
06							<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>
06	02						Socio Cultural
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	1252	SI	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA

**ARTICULO SEGUNDO:** Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.870.000.000,00)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>			
05	01						Urbano Regional			



ORDENANZA No. 003E de 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			
05	01	01	01	02	1043	SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
06							<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	1056	SI	Mejoramiento, construcción y adecuación de la institución educativa Simón Bolívar, mpio de Arauca, Depto de Arauca			1.900.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.900.000.000,00	
06	02	02	05	15			Mejor Desempeño, mejor Resultado			



ORDENANZA No. 003E de 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	02	02	05	15	1064	SI	Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Depto de Arauca			970.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	970.000.000,00	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION</b>										<b>4.870.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.870.000.000,00)**.

<b>GASTOS DE INVERSION</b>										
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio Cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	1252	SI	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA			4.870.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.870.000.000,00	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 003E de 2016

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION</b>										<b>4.870.000.000,00</b>

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.


**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2016.



**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**  
Presidente Asamblea Deptal de Arauca



**OSMANI OLIVOS GARCIA**  
Secretaria General ( E). Res.018/ 17-03-2016



RESOLUCION No 018 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo 36 del reglamento interno de la Asamblea Departamental de Arauca establece que en las ausencias temporales del Secretario Administrativo será suplido por el funcionario que siga en Jerarquía.

**RESUELVE**

1. **ARTICULO PRIMERO:** encargar de las funciones inherentes al cargo de Secretaria Administrativa por homologación Secretaria General, del 18 de marzo al 04 de abril de 2016, a la Contadora OSMANI OLIVOS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 68.293.175 de Arauca, actual Tesorera de la Asamblea Departamental de Arauca. de conformidad con el ART.36 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Arauca.  
**PARAGRAFO:** el encargo surte efecto a partir de las 18:00 horas del día 17 de marzo de 2016.
2. **ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Arauca a los 17 días del mes de marzo de 2016.

  
WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ  
Presidente



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**  
**COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO**  
**Y RÉGIMEN FISCAL**



17

**Diputado**  
**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN**  
**FISCAL**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:**

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

**PROPONE**

Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 17 de Marzo de 2016 ,siendo las 5:10 P.M.

  
**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Presidente de Comisión

  
**ENEIRO RINCÓN VERGARA**  
Vicepresidente de Comisión

  
**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Diputado

  
**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado

  
**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA**  
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA  
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO  
Y RÉGIMEN FISCAL



18

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA,  
PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016:

1. **Título del Proyecto:** Consérvase igual.
2. **Marco Jurídico:** Consérvase igual.
3. **Artículo Primero:** Consérvase igual
4. **Artículo Segundo:** Consérvase igual.
5. **Artículo Tercero:** Consérvase igual
6. **Artículo Cuarto:** Consérvase igual
7. **Artículo Quinto:** Consérvase igual

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

**PROPONE**

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 17 de marzo del año 2016, siendo las 8:20 a.m..

  
**FERNEY TIQUE VARGAS**  
Presidente de Comisión

  
**ENEIRO RINCÓN VERGARA**  
Vicepresidente de Comisión

  
**DUMAR ABEL SANCHEZ**  
Diputado

  
**JAIRO YESID NAVARRO**  
Diputado

  
**JOSE TRINIDAD SIERRA SIERRA**



19

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**ASUNTO:** Proyecto de Ordenanza

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"**

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

**NORMATIVOS**

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

*"Humanizando del desarrollo"*



## CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas modificaciones en el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender el servicio de transporte escolar de las instituciones educativas publicas del Departamento de Arauca. Este servicio a partir de de la vigencia fiscal 2.012 se ha venido financiando con cargo a recursos del Fondo de Compensacion regional, y para la vigencia 2.016 se tiene contratado hasta principios del mes de abril, y se presentan inconvenientes para aprobación de recursos por parte del OCAD Regional, dado que se reúne hasta el mes de abril. Por lo anterior es necesario un traslado de recursos para suplir esta necesidad.

## TECNICOS

La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos de algunas apropiaciones de las Secretarias de Planeación y educación, para asignarlos al transporte escolar de las instituciones educativas oficiales del Departamento de Arauca; de acuerdo con la disponibilidad de los siguientes recursos:

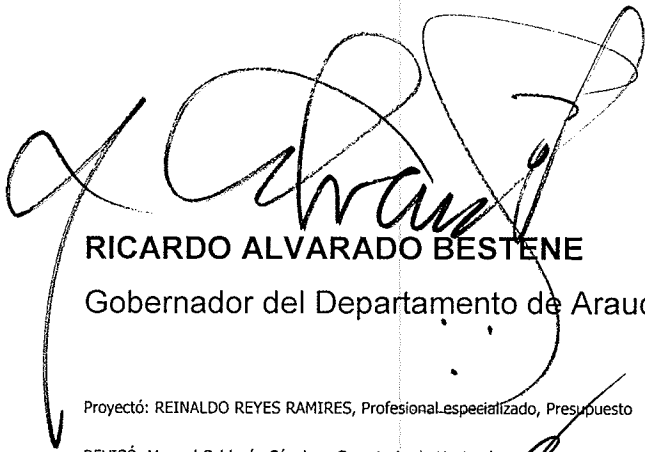
- Contracredito la apropiación 05010101021043 denominada "Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca", por valor de \$2.000.000.000.

*"Humanizando del desarrollo"*



- Contracredito de la apropiación 06020205141056 denominada "Mejoramiento, construcción y adecuación de la institución educativa Simon Bolivar, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca", en un valor de \$1.900.000.000.
- Contracredito de la apropiación 06020205151064 denominada "Implementacion de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Dpto de Arauca", en un valor de \$970.000.000.
- Crédito para la apropiación 06020205141252 denominada "Implementación del servicio de transporte escolar en los establecimientos educativos oficiales del Dpto de Arauca", por valor de \$4.700.000.000.

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.

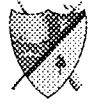


**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado, Presupuesto

REVISÓ. Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda

*"Humanizando del desarrollo"*



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

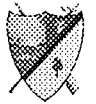
En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, <sup>H</sup> Estatuto Orgánico de Presupuesto, <sub>a</sub>

O R D E N A

**ARTICULO PRIMERO:** Créase la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

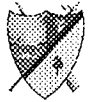
GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	
06							SECRETARIA DE EDUCACION
06	02						Socio Cultural
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación
06	02	02	05	14	1252	SI	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA

**ARTICULO SEGUNDO:** Realícese el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.870.000.000,00)**, según se detalla a continuación:



PROYECTO DE ORDENANZA

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			
05	01	01	01	02	1043	SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	1056	SI	Mejoramiento, construcción y adecuación de la institución educativa Simón Bolívar, mpio de Arauca, Depto de Arauca			1.900.000.000,00

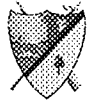


PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.900.000.000,00	
06	02	02	05	15			Mejor Desempeño, mejor Resultado			
06	02	02	05	15	1064	si	Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Depto de Arauca			970.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	970.000.000,00	
<b>TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION</b>										<b>4.870.000.000,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.870.000.000,00).**

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	02						Socio Cultural			
06	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14			Acceso y permanencia para la educación			



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PRO G	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	02	02	05	14	1252	SI	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DPTO DE ARAUCA			4.870.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.870.000.000,00	
<b>TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION</b>										<b>4.870.000.000,00</b>

**ARTICULO CUARTO:** Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016.

**WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ**

Presidente Asamblea Dptal de Arauca

**MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS**

Secretaria General

CONCEPTO TÉCNICO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSIÓN									
GOBERNACIÓN DE ARAUCA									
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL									
I. INFORMACIÓN GENERAL		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
Ciudad	ARAUCA - ARAUCA	Fecha	1 5 0 3	21/01/16	Número	SEPLAD-001			
Entidad que solicita el concepto técnico	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL								
Dimensión	SOCIAL								
Nombre del responsable de la unidad ejecutora del sector	GLADYS YOLANDA MONTES OVALLÉS								
Contracredito	\$ 4.870.000.000,00								
2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS									
DOCUMENTOS BÁSICOS									
A. SOLICITUD FORMAL DEL CONCEPTO TÉCNICO									
B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA									
C. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN									
D. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS									
3. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA									
ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL									
3.1 RUBROS ACTUALES									
UN	DIM	SEC	PROG	SUBP	SIDEF	RE C	SUB R	PROY	VALOR DEL RUBRO
06	02								
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									
Socio cultural									
Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social									
Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social									
Acceso y permanencia para la educación									
06	02	02	05	14				1064	970.000.000,00
Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Departamento de Arauca									
06	02	02	05	14				1056	1.900.000.000,00
Mejoramiento, construcción y adecuación de la institución educativa Simón Bolívar del Mpio de Arauca, Depto de Arauca									
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN									
Urbano regional									
Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca									
Integración Regional									
Construcción de Región Competitiva									
06	02	02	05	14				1043	2.000.000.000,00
Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del contrato plan del Departamento de Arauca									
TOTAL CONTRACREDITO AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA									
									\$ 4.870.000.000,00
3.2. RUBROS DEL CREDITO									
CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL									
NOMBRE DEL PROYECTO									
VALOR A ADICIONAR									
META DEL PLAN DESARROLLO A LA QUE CONTRIBUYE									
META DE RESULTADO									
META DE PRODUCTO									
%CONTRIBUCIÓN ESPERADA									
VALOR DEL RUBRO									
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN									
Socio cultural									
Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social									
Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social									
Acceso y permanencia para la educación									
06	02	02	05	14					4.870.000.000,00
Implementación del Servicio de Transporte Escolar en los establecimientos educativos oficiales de Departamento de Arauca									
Beneficiar a 6.000 estudiantes con transporte escolar del área rural									
Beneficiar a 6.000 estudiantes con transporte escolar del área rural									
100%									
TOTAL RECURSOS A ACREDITAR									\$ 4.870.000.000,00

4. CONCEPTO TÉCNICO											
A. LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ES PERTINENTE Y CONSISTENTE											
B. LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA ES PERTINENTE Y CONSISTENTE											
C. LAS METAS A ALCANZAR SON CONSISTENTES CON LAS DEL PLAN INDICATIVO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO											
4.1 CONCEPTO TÉCNICO DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL SECTOR											
NOMBRE RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA											
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE											
CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL FAVORABLE											
CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE											

*Yolanda Montes Ovalles*  
 GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

*Adriana Karime Camejo Pacheco*  
 ADRIANA KARIME CAMEJO PACHECO  
 PROFESIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ÁREA DE COBERTURA

4.2 CONCEPTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN											
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL											
NOMBRE RESPONSABLE											
CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE											
FIRMAS											
ENTIDAD/DEPENDENCIA NOMBRE RESPONSABLE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE											
ENTIDAD/DEPENDENCIA NOMBRE RESPONSABLE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE											

*Lidia Fabella Galvis Rodríguez*  
 LIDIA FABELLA GALVIS RODRIGUEZ  
 PROFESOR(A) SEPLAD

*Jose Al Dominguez Martinez*  
 JOSE AL DOMINGUEZ MARTINEZ  
 SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL  
 ARAUCA, ARAUCA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL  
 ARAUCA, ARAUCA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL  
 ARAUCA, ARAUCA



*Gobernación de Arauca*  
*Secretaría de Educación Departamental*



28

Arauca, 15 de Marzo de 2016

**PARA:** **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

**DE:** **LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaria de Educación Departamental

**ASUNTO:** Justificación Técnica Económica  
Solicitud de Contracrédito de Rubro Presupuestal

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitar Contracreditar el siguiente rubro presupuestal que a continuación se relaciona, teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Administración Departamental de optimizar recursos con el fin de iniciar proyectos prioritarios, por lo anterior conviene a la Administración contracreditar el siguiente rubro, proyecto que se enmarca en el plan de Desarrollo 2016-2019 "HUMANIZANDO EL DESARROLLO" así:

**1. CODIGOS PRESUPUESTALES A CONTRACREDITAR:**

- 1.1. El proyecto "**MEJORAMIENTO CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

<b>CODIGO / NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
06 02 02 05 14 1056 <b>"MEJORAMIENTO CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$1.900.000.000,00

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



Se reconoce la importancia de la inversión de recursos en la institución educativa Simón Bolívar, la gobernación hizo una revisión de la planificación y programación del proyecto y se concluye que los recursos no se van a requerir en el corto plazo sino en el mediano plazo; segundo semestre del 2016; por lo tanto se reprogramará la inversión cuya meta se garantizará en el Plan de desarrollo "HUMANIZANDO EL DESARROLLO" que se encuentra en etapa de formulación.

1.2. El proyecto **IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FORMACION DE COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDO A JOVENES BACHILLERES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CODIGO / NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
06 02 02 05 14 1064 <b>"IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FORMACION DE COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDO A JOVENES BACHILLERES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$970.000.000,00

Se reconoce la importancia de la inversión en la IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FORMACION DE COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDO A JOVENES BACHILLERES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, sin embargo esta meta se reprogramará a partir del año 2017, dadas las dinámicas de cualificación del capital humano que no requieren una prioridad inmediata.

Y serán abordados estos temas en el plan de desarrollo "HUMANIZANDO EL DESARROLLO" el cual se encuentra en etapa de formulación y elaboración, allí se garantizarán la asignación de estos recursos durante el periodo de Gobierno para el cumplimiento de las metas propuestas.

1.3. El proyecto **APOYO A LA COFINANCIACION DE PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CODIGO / NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
------------------------------	--------	-------

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



**Gobernación de Arauca**  
**Secretaría de Educación Departamental**



05 01 01 01 02 1043 <b>"APOYO A LA COFINANCIACION DE PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL CONTRATO PLAN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA</b>	DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$2.000.000.000,00
--	--------------------------------------	--------------------

Este rubro a pesar de ser de importancia para el Departamento el proceso de Articulación que ha sido el contrato Plan para el territorio. No existe actualmente ningun compromiso que requiera cierre financiero por parte de esta entidad y hasta tanto no se surta la aprobación del plan de acción 2016 del Consejo Directivo no se requieren recursos de cofinanciación. Por otro lado los compromisos y el avance de ejecución por parte del Departamento de Arauca en el acuerdo de contrato Plan supera el 50% y se requiere que la financiación del año 2016 sean con recursos de la nación en su gran mayoría.

## 2. ACREDITAR PROYECTO:

El nuevo proyecto **"IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

<b>CODIGO / NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX <b>"IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."</b>	DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$1.900.000.000,00
	DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$970.000.000,00
	DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)	\$ 2.000.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 4.870.000.000,00</b>

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**




**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO ESPECÍFICO:**

**IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA:**

Actualmente hay un contrato de transporte escolar en ejecución, que garantiza el transporte a 7771 niños y niñas ubicados en el sector rural del departamento de Arauca y se vence el día 20 de abril del presente año, y en aras de garantizar la continuidad del proceso y posibilitar la permanencia de los niños en las instituciones y centros educativos, y para proteger los derechos a la educación y por tratarse de una población vulnerable, la mayoría de ellos se encuentran en zonas de difícil acceso, y población dispersa, el proyecto pretende cubrir 204 rutas, y de acuerdo a la matrícula del presente año y en actas de concertación realizada con rectores y profesores de establecimientos educativos, se beneficiarían 8876 estudiantes de los siete (7) municipios del Departamento de Arauca .

Cabe resaltar que estos niños son víctimas del conflicto armado y por lo tanto es considerada una población vulnerable a la que se le debe dar especial prioridad en la protección de sus derechos.

Sin otro particular,

  
**LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación Departamental

  
**V.b. JOSE ALI DOMINGUEZ M.**  
Secretario de Planeación Dptal.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

**CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, existe el proyecto que a la fecha presenta el siguiente saldo:

IMPUTACION PRESUPUESTAL							GASTOS DE INVERSION			
UN	DIM	SEC	PROG	SUBP	PROY	GASTO PUBL	PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Urbano Regional			
05	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
05	01	01	01				Integración regional			
05	01	01	01	02			Construcción de región competitiva			
05	01	01	01	02	1043	SI	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca			2,000,000,000
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2,000,000,000	

Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2016.

**REINALDO REYES RAMIREZ**

Proyectó: CLAUDIA P. SANCHEZ D.

certificación educación

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 SECRETARIA DE HACIENDA



Libertad y Orden

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

**CERTIFICA:**

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, existe el proyecto que a la fecha presenta el siguiente saldo:

IMPUTACION PRESUPUESTAL							GASTO PUBL.	PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UN	DIM	SEC	PROG	SUBP	PROY						
06								<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>			
06	02							Socio cultural			
06	02	02						Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
06	02	02	05					Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
06	02	02	05	14				Acceso y permanencia para la educación			
06	02	02	05	14	1056	SI		Mejoramiento, construccion y adecuacion de la institucion educativa Simon Bolivar, mpio de Arauca, Depto de Arauca			2,000,000,000
									Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2,000,000,000	
06	02	02	05	15				Mejor Desempeño, mejor Resultado			
06	02	02	05	15	1064	SI		Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jóvenes bachilleres en el Depto de Arauca			1,170,000,000
									Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,170,000,000	

Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de Marzo de 2016.

*Reinaldo Reyes Ramirez*

**REINALDO REYES RAMIREZ**

Proyectó: *CLAUDIA P. SANCHEZ D.*

certificación educación

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



GA-SPD-BP-023

Arauca, Marzo 16 de 2015

Doctor

**MANUEL CALDERON SANCHEZ**

Secretario de Hacienda Departamental.-

Ciudad.-

De acuerdo con los soportes radicados en esta dependencia metodología MGA, el Proyecto que se describe en el cuadro siguiente, se encuentra **INSCRITO** en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental. Este Proyecto fue viabilizado por Funcionarios de la respectiva Unidad Ejecutora, quienes lo han calificado como prioritario para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Gobierno. "HUMANIZANDO EL DESARROLLO" (2016-2019).

UNIDAD	06	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIMENSION	02	Socio cultural
SECTOR	02	Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
PROGRAMA	05	Educación, factor de conocimiento, progreso y ascenso social
SUBPROGRAMA	14	Acceso y permanencia para la Educación
TIPO DE GASTO	2302	Dotación
SUBTIPO DEL GASTO	01	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
ACCION DEL GASTO	01	Adquisición y/o producción de Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
OBJETO DEL GASTO	09	Servicios de transporte educativo
PROYECTO	XXX	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CODIGO SSEPI	2016810000XXX	
VALOR DEL PROYECTO	\$4.812.724.834,44	
NUMERO Y FECHA DE LA VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	110/2015	

**OBSERVACIONES:** Cada Secretaría o Unidad Gestora es responsable de las condiciones técnicas del proyecto y del costo del mismo; de igual manera es responsable de su correcta ejecución y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

Atentamente,

  
**JOSE ALÍ DOMINGUEZ MARTINEZ**  
Secretario de Planeación Departamental

  
**JUAN JOSE CARVAJAL MORENO**  
Profesional Universitario

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



GOBERNACION DE ARAUCA  
Secretaría de Educación



357

CODIGO SERIE:

NOTA INTERNA

No. **0328**

FECHA: 16 DE MARZO DE 2016

PARA : JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación Departamental.

DE : GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES, Secretaria de Educación Departamental.

URGENTE :	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA :	<input type="checkbox"/>
PARA SU INFORMACION :	<input checked="" type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA :	<input type="checkbox"/>
PARA DAR CONCEPTO :	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR :	<input type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO :	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR :	<input type="checkbox"/>
ENCARGARSE DEL ASUNTO :	<input type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER :	<input type="checkbox"/>
OTRO :	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER :	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:

De manera respetuosa me permito remitir El formato Único de Elegibilidad y Formato Único de Viabilidad Técnica 110 del 16 de marzo de 2016, Cuadro de Costos del Proyecto, Análisis de Costos y Estudio del Proyecto **IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, por valor de Cuatro Mil Ochocientos Doce Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 4.812'742.834,44 M/Cte), para su correspondiente inscripción.

Sin otro particular.

Digito: Luis ~~Arzuffo~~ Flórez

FIRMA *José Andrés Font* RECIBIDO: *JMF*  
 FECHA : 16 MAR 2016  
 HORA : 2:40 p.m.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
 Proceso E. Atención al Ciudadano  
 Proceso H. Gestión del Talento Humano  
 Proceso C. Gestión de la Cobertura  
 Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"

FORMATO UNICO DE VIABILIDAD TECNICA No 110 DE 2016  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	06 02 02 05 14 2302 0 1 0 1 0 9	FECHA	1 6 0 3 2 0 1 6
NOMBRE DEL RUBRO	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
VALOR DEL PROYECTO	\$ 4.812.742.834,44		
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES	TELÉFONO:	8852440

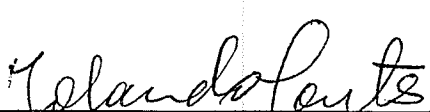
1. VIABILIDAD


ASPECTOS A CONCEPTUAR	CUMPLE			CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO			
	SI	PARCIAL	NO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	
A. LEGALES	X			TIPO DE GASTO DE INVERSIÓN	2 3 0 2	DOTACION	
B. MERCADO	X						
C. LOCALIZACIÓN	X			SUBTIPO DEL GASTO	0 1	EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
D. TÉCNICO	X						
E. INSTITUCIONAL-ORGANIZACIONAL	NA			ACCION DEL GASTO	0 1	ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	
F. AMBIENTAL	NA						
G. DESASTRES	X			OBJETO DEL GASTO	0 9	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	
H. COMUNITARIOS	X						
I. ECONÓMICO - FINANCIERO	X						

1.2 CONCEPTO DE VIABILIDAD			
A. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI	X	NO
B. ESTÁN IDENTIFICADAS LAS CAUSAS DEL PROBLEMA	SI	X	NO
C. SE ENCUENTRA BIEN IDENTIFICADA LA POBLACIÓN AFECTADA	SI	X	NO
D. EL OBJETIVO ES COHERENTE CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	SI	X	NO
E. LAS METAS A ALCANZAR ESTAN BIEN DEFINIDAS Y CUANTIFICADAS	SI	X	NO
D. LA ALTERNATIVA SOLUCIONA EL PROBLEMA	SI	X	NO
E. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI	X	NO
F. ES FUNCIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI	X	NO
FICHA EBI ESTÁ CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI	X	NO
EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	SI	X	NO
I. EL PROYECTO ES SOSTENIBLE	SI	X	NO
CONCEPTO DE VIABILIDAD			SI CUMPLE
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X

ESTE PROYECTO SE VIABILIZA TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES HORA DE RESULTADOS", PROGRAMA EDUCACIÓN, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL, SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION.

NOTA: SE INSCRIBE EL PROYECTO CON EL FIN DE DAR TRAMITE AL PROCESO DE CONTRACREDITO, QUE PERMITA FINANCIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO

  
LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

  
ING. LUIS ARNULFO FLOREZ ACOSTA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO S.E.D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR  
 PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO  
 DE ARAUCA

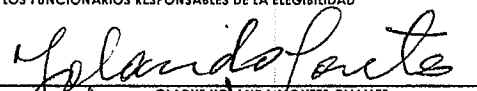

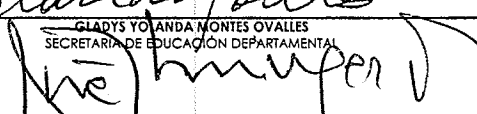
	CONCEPTO	CANTIDAD	No. DE MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>				
1,1	PERSONAL PROFESIONAL				
1,1,1	Director	1,00	2,50	4.300.000,00	10.750.000,00
1,1,2	Coordinador de Area - Profesional para los Municipios	1,00	2,50	3.500.000,00	8.750.000,00
1,2	PERSONAL TÉCNICO				
1,2,1	Tecnicos	4,00	2,50	1.800.000,00	18.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				37.500.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR 2,0				75.000.000,00
	IVA 16% COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				12.000.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				87.000.000,00
2,0	OTROS COSTOS				
2,1	ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA	1,00	2,50	6.000.000,00	15.000.000,00
2,2	ALQUILER DE OFICINA DOTADA CON MOBILIARIO Y EQUIPOS DE COMPUTO	1,00	2,50	2.500.000,00	6.250.000,00
2,3	APOYO LOGISTICO (EDICION Y REPRODUCCION DE INFORMES)	1,00	2,50	2.000.000,00	5.000.000,00
	SUB TOTAL OTROS COSTOS				26.250.000,00
	IVA 16% OTROS COSTOS				4.200.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS				30.450.000,00
	TOTAL INTERVENTORIA				117.450.000,00

*Gladys Y. Montes Ovalles*

Lic. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
 Secretario de Educación Departamental

*Luis Amador Echeverri*

Proyecto: Luis Amador Echeverri  
 Profesional Universitario SED

FORMATO UNICO DE ELEGIBILIDAD No 110 DE 2016 SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL SIGLA: S.E.D																			
CÓDIGO PRESUPUESTAL	06	02	02	05	14	2302	0	1	0	1	9	FECHA	16	03	2	0	1	6	
NOMBRE DEL RUBRO	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA																		
NOMBRE DEL PROYECTO U OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA																		
VALOR DEL PROYECTO:	\$ 4.812.742.834,44										VIGENCIA	2016							
ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL																		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES										TELÉFONO:	8852440							
<b>ELEGIBILIDAD</b>																			
<b>ANÁLISIS DE ELEGIBILIDAD</b>																			
COHERENCIA CON LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y PLAN DE DESARROLLO												CÓDIGO			NOMBRE				
A. DIMENSIÓN EN LA QUE SE ENMARCA EL PROYECTO												02			SOCIOCULTURAL				
B. SECTOR EN LA QUE SE ENMARCA EL PROYECTO												02			GARANTIZAR CONDICIONES DE IGUALDAD, OPORTUNIDADES E IDENTIDAD PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL				
C. PROGRAMA EN LA QUE SE ENMARCA EL PROYECTO												05			EDUCACION, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL				
D. SUBPROGRAMA EN EL QUE SE ENMARCA EL PROYECTO												14			ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION.				
<b>METAS PREVISTAS</b>																			
METAS		UNIDAD DE MEDIDA		INDICADOR DE BASE DE LA META FISICA			FISICA	NIVEL DE INCIDENCIA	FINANCIERA			NIVEL DE INCIDENCIA							
PROYECTO: Beneficiar con el servicio de transporte escolar a 6.000 niños y niñas de las instituciones, centros educativos y centros educativos indígenas		No.		Numero de Estudiantes Beneficiados			8.876	147,93%	4.812.742.834			10,13%							
PROGRAMA: Disminuir la tasa de deserción escolar en 2 puntos porcentuales		%		Tasa de deserción escolar interanual de transición media.			6.000	100%	47.493.054.656,00			100%							
EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?				SI	X	NO													
EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN				SI		NO	X												
NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA																			
<b>FUENTES DE FINANCIACION</b>																			
DESAHORRO FAEP (LEY 1530 DE 2012)				\$ 4.812.742.834,44															
<b>2.2 CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD</b>																			
EL PROYECTO ES ELEGIBLE				SI	X	NO													
ESTÉ PROYECTO SE VIABILIZA TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA ENMARCADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES HORA DE RESULTADOS", PROGRAMA EDUCACIÓN, FACTOR DE CONOCIMIENTO, PROGRESO Y ASCENSO SOCIAL, SUBPROGRAMA ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACION.																			
<b>RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA VIABILIDAD</b>																			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:												GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES							
INSTITUCIÓN O UNIDAD EJECUTORA:												SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL							
CIUDAD Y FECHA:												ARAUCA, 16 DE MARZO DE 2016							
OBSERVACIONES: Cada Secretaría o Unidad Gestora, es responsable de las condiciones técnicas del proyecto; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.																			
Para el caso de proyectos financiados con recursos de regalías se deberá dar prioridad a lo establecido por el artículo 20 del Decreto 1747 de 1995, dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 14 y 15 de la Ley 141 de 1994 y a lo establecido en el decreto 416 de 2007 en relacion a la inversion segun el sector al que pertenezca y de conformidad con las competencias y procedimientos establecidos en la ley 715 de 2001																			
NOTA: SE INSCRIBE EL PROYECTO CON EL FIN DE DAR TRAMITE AL PROCESO DE CONTRACREDITO, QUE PERMITA FINANCIAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO																			
<b>FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELEGIBILIDAD</b>																			
 GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL												 LUIS ARNULFO FLOREZ ACOSTA PROFESIONAL UNIVERSITARIO S.E.D.							
 JOSE ALI BOMINGUEZ MARTINEZ SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL												JUAN JOSE CARVAJAL MORENO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- BANCO DE PROYECTOS							
FORMATO: F-PD- 02																			
VERSION: 01 DEL 3 DE FEBRERO DE 2009																			